

Política de la Junta

Acoso sexual

Estudiantes

La Junta Directiva está comprometida a mantener un ambiente escolar seguro, libre de acoso y discriminación. La Junta prohíbe el acoso sexual de estudiantes en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela. La Junta también prohíbe el comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que presente una queja, testifique, o de otra manera participe en los procesos de quejas del distrito.

(cf. 0410 - No discriminación en programas y actividades del distrito)

(cf. 1312.3 - Procedimiento Uniforme para Presentar Quejas)

(cf. 4119.11 / 4219.11 / 4319.11 - Acoso Sexual)

(cf. 5131 - Conducta)

(cf. 5131.2 - Hostigamiento)

(cf. 5137 - Ambiente Escolar Positivo)

(cf. 5145.3 - No Discriminación/Acoso)

(cf. 6142.1 – Instrucción de Salud Sexual y Prevención del VIH / SIDA)

Instrucción/Información

El Superintendente o designado debe asegurar que todos los estudiantes del distrito reciban instrucción apropiada para su edad y la información sobre el acoso sexual. Tal instrucción e información incluirá:

1. Qué actos y comportamiento constituyen acoso sexual, incluyendo el hecho de que el acoso sexual puede ocurrir entre personas del mismo sexo y podría implicar violencia sexual
2. Un mensaje claro que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual
3. Estímulo a denunciar los casos observados de acoso sexual, incluso cuando la víctima del acoso no se ha quejado
4. Información sobre el procedimiento del distrito para investigar las denuncias y la(s) persona(s) a quien(es) se les debe hacer un reporte de acoso sexual

5. Información sobre los derechos de los estudiantes y los padres/tutores para presentar una denuncia penal, según sea el caso

Proceso para Presentar Quejas

Cualquier estudiante que sienta que él/ella está siendo o ha sido objeto de acoso sexual en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela (por ejemplo, por un atleta o entrenador visitante) deberá comunicarse inmediatamente con su maestro o cualquier otro empleado. Un empleado que recibe una denuncia de este tipo, deberá reportarlo de acuerdo con la regulación administrativa.

(cf. 1312.1 – Quejas Sobre Empleados del Distrito)
(cf. 5141.4 - Prevención de Abuso Infantil y Reporte)

El Superintendente o designado debe de asegurar que cualquier queja sobre acoso sexual sea investigada inmediatamente, de acuerdo con la regulación administrativa. Cuando el Superintendente o su designado haya determinado que se ha producido el acoso, él/ella deberá tomar acción apropiada para terminar el acoso y para hacer frente a sus efectos sobre la víctima.

Acciones Disciplinarias

Cualquier estudiante que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, está violando esta ley y será sujeto a una acción disciplinaria. Para los estudiantes en los grados 4-12, la acción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o expulsión, siempre que, al imponer tal disciplina, la totalidad de las circunstancias del (de los) incidente(s) sean tomadas en cuenta.

(cf. 5144.1 – Debido Proceso de Suspensión y Expulsión)
(cf. 5144.2 – Debido Proceso de Suspensión y Expulsión (Estudiantes con discapacidades))

Confidencialidad y Registro

Todas las quejas y alegaciones de acoso sexual serán confidenciales, excepto cuando sea necesario para llevar a cabo la investigación o tomar otra acción necesaria subsiguiente. (5 CCR 4964)

(cf. 4119.23 / 4219.23 / 4319.23 - Divulgación no autorizada de Información Confidencial/ Privilegiada)

(cf. 5125 - Archivos del Estudiante)

El Superintendente o persona designada deberá mantener un registro de todos los casos reportados de acoso sexual, para permitir al distrito supervisar, tratar y prevenir comportamientos repetitivos de acoso en las escuelas.

Referencia Legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

200-262.4 Prohibición de discriminación sobre la base del sexo
48900 Motivos para la suspensión o expulsión
48900.2 Motivos adicionales para la suspensión o expulsión; acoso sexual
48904 Responsabilidad del padre/tutor por mala conducta intencional del estudiante
48980 Aviso al inicio del plazo

CÓDIGO CIVIL

51.9 Responsabilidad por acoso sexual; relaciones comerciales, de servicios y profesionales
1714.1 Responsabilidad de los padres/tutores por la mala conducta intencional del menor de edad

CÓDIGO GUBERNAMENTAL

12.950,1 Capacitación sobre el acoso sexual

CÓDIGO DE REGULACIONES, TÍTULO 5

4600-4687 Procedimiento Uniforme para Presentar Quejas
4900-4965 No discriminación en los programas de educación primaria y secundaria

CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

1681-1688 Título IX, la discriminación

CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 42

1983 La acción civil por la privación de los derechos
2000d-2000d-7 Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964
2000e-2000e-17 Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda

CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES, TÍTULO 34

106,1-106,71 No Discriminación sobre la base del sexo en programas de educación

DECISIONES JUDICIALES

Distrito Escolar Unificado Donovan v. Poway, (2008) 167 567 Cal.App.4th
Distrito Escolar Unificado Flores v. Morgan Hill, (2003, 9th Cir.) 324 F. 3d 1130
Distrito Escolar Reese V. Jefferson, (2001, 9th Cir.) 208 F. 3d 736
Junta de Educación del Condado de Davis Monroe., (1999) 526 Estados Unidos 629
Distrito Escolar Independiente de Gebser v. de Vista Lago, (1998) 524 Estados Unidos 274
Oona por Kate S. v. McCaffrey, (1998, 9th Cir.) 143 F. 3d 473
Doe v. Distrito Escolar de Petaluma, (1995, 9th Cir.) 54 F. 3d 1447

Recursos para la administración:

PUBLICACIONES CSBA

Escuelas Seguras: Estrategias para el Consejo Directivo, para asegurar el éxito estudiantil, 2011
Proporcionar un ambiente escolar seguro, no discriminatorio para todos los alumnos, Resumen de la Ley, Abril 2010

PUBLICACIONES DE LA OFICINA DE DERECHOS CIVILES

Carta al Estimado Colega: Violencia Sexual, 4 de abril 2011

El Acoso Sexual: No Es Académico, septiembre de 2008

Guía Revisada de Acoso Sexual, enero 2001

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles:

<http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr>

CSBA (11/01 03/09) 3/12

CVUSD (3/09) 6/12